



ACTA NÚMERO UNO. Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día ocho de Enero de dos mil veintiuno. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Luego de escuchar el informe presentado por la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, además de leer y analizar algunas solicitudes presentadas para la renovación de las Licencias anuales para el funcionamiento de los Expendios y abarroterías de bebidas alcohólicas del Municipio para el año dos mil veintiuno, presentadas por los y las propietarias y revisando en los Registros Municipales que no se encuentran quejas o denuncias de incumplimiento a lo establecido en las leyes afines y la Ordenanza Municipal Reguladora del Funcionamiento y Comercialización de las Bebidas Alcohólicas del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, en el Art. 3 de la misma, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** a) Renovar para el presente año dos mil veintiuno las Licencias para el Funcionamiento de los Expendios, abarroterías de bebidas Alcohólicas y otros, que se encuentra debidamente registradas en el Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía, y que actualmente no tienen ningún problema sobre el funcionamiento, a las siguientes personas: 1) María Ana Ramírez de Murillo, en Cantón Aldeíta;

2) Angrey S.A de C.V, Gasolinera Puma, en Cantón El Coyolito; 3) DIALCA S.A DE C.V ubicado en la Plaza don Yon, Cantón El Coyolito; 4) Rolando González Merlos, Súper Sarita I Cantón El Coyolito y II en la Zona Urbana de Tejutla, 5) Flor Marlene Guardado de Guardado, Súper Tienda la Bendición, Cantón El Coyolito; 6) Israel Nahúm Sixco Cárcamo, Tequila Club Bar, Cantón El Coyolito; 7) DIALCA S.A DE C.V ubicado Caserío Amayo Cantón Aguaje Escondido; 8) DIALCA S.A DE C.V ubicado plaza San Antonio El Coyolito; b) Renovar las Licencias para el funcionamiento de Billares que ya se encuentran legalmente registrados en el área de Cuentas Corriente, y que hasta la fecha no se ha recibido ninguna queja por parte de la Comunidad; 1) José Ismael Ponce, Cantón Aldeíta; 2) Manuel Antonio Martínez Landaverde, Zona Urbana de esta Ciudad.- c) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que en coordinación con Catastro Municipal deberán hacer las notificaciones respectivas al interesado para que cancele las tasas e impuestos respectivos en el periodo establecido por la Ley, todo para el año de dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente con base al Art. 93, y con el objetivo de brindar mejor servicio en el pago de gastos de menor cuantía o gastos emergentes, en forma unánime ACUERDA: Continuar con el Fondo Circulante para el año dos mil veintiuno, por un monto de OCHOCIENTOS DÓLARES (\$800.00) para poder cubrir gastos de menor cuantía o de carácter urgente pudiéndose cubrir gastos hasta por un monto de cincuenta dólares (\$50.00); nombrándose para su manejo a la señorita Xiomara Esmeralda Hernández Hernández, además de las funciones ya asignadas como empleada de esta Municipalidad. La liquidación del fondo circulante se hará según los gastos generados y el Tesorero Municipal deberá realizar los reintegros respectivos con el objetivo que no se quede sin fondos para cubrir los gastos generados. Así mismo la responsable del manejo deberá rendir la fianza correspondiente, de conformidad al Reglamento de Caja Chica. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, sobre la necesidad de contratar los servicios para el suministro de combustible a los diferentes vehículos y maquinaria de la Municipalidad, que también brinde la oportunidad de crédito y luego de haber analizado dicha situación y conscientes que la Gasolinera Texaco las Aldeítas ubicada en Caserío Amayo es la más accesible y brinda la oportunidad de pago con base a créditos, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Adjudicar y Contratar al Sr. José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, para la prestación de servicios en el suministro de



combustible para toda la maquinaria, camiones, vehículos y motocicletas propiedad de esta Municipalidad, utilizados en diferentes actividades en la prestación de servicios a la población o en la ejecución de proyectos, comprendido a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones necesarias para la contratación de dicho señor y formular los contratos respectivos por proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y leyes afines y conscientes de las graves necesidades económicas existentes entre las familias de escasos recursos económicos de nuestro Municipio, así mismo con el objetivo de apoyar en la comprar ataúdes para sus parientes fallecidos por diferentes causas, en forma unánime ACUERDA: Autorizar la compra de ataúdes y la prestación de servicios de funerarios, hasta un máximo de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES (\$125.00), con base a solicitudes que presenten los parientes donde comprueben el fallecimiento de sus seres querido, y de esa forma beneficiar a las familias más necesitadas y de escasos recursos económicos residentes en las diferentes Comunidades dentro de la jurisdicción de este Municipio, los cuales deberán estar documentadas con las respectivas solicitudes, partidas de Defunción y Documentos de Identidad, según el caso y el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones deberá recopilar la información necesaria, dicha ayuda será para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Alexander Pérez Pérez, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), en concepto pago por ocho días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del diecinueve al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del diez al veintiocho de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia

por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Manuel Mauricio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del trece al veintisiete de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Edgardo Pérez Fabián, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), en concepto pago por nueve días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiuno al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos de Jesús Cartagena Alvarenga, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$382.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y siete desayunos, noventa y seis almuerzos y cuarenta y ocho cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del dieciséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 22335; No. 24571; No. 24402; No. 23676; No. 23652; No. 22971; No. 22873; No. 22336; No. 22241; No. 21883; No. 21203, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SEISCIENTOS VEINTITRES 30/100 DÓLARES (\$623.30), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos que se ocupan para la recolección de los Desechos Sólidos, en el marco de la pandemia por covid-19, y dos botellas de havoline power steering, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos, en el marco de la pandemia por covid-19.- comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime



ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 24330; No. 23517; No. 23389; No. 22694; No. 22044; No. 21374, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 95/100 DÓLARES (\$467.95), en concepto de pago por el suministro de combustible para maquina desgranadora de maíz y vehículo Hilux rojo placa N setenta y siete cuarenta y seis, que la transporta hacia diferentes comunidades en donde se ayuda a los agricultores, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Apoyo al Agro mediante el desgranado de maíz y maicillo, como medida de reactivación Económica del sector agrícola en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 21482; No. 21557; No. 22056; No. 22100; No. 22101; No. 22238; No. 22655; No. 22665; No. 22766; No. 23138; No. 23516; No. 23529; No. 24539, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 34/100 DÓLARES (\$482.34), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos y motocicletas, nacionales de esta Municipalidad que se ocupa para misiones oficiales así como la móvil del sonido placas N ochenta cero cinco, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 24627; No. 24540; No. 24456; No. 23962; No. 23687; No. 23319; No. 23048; No. 22357; No. 22318; No. 22002; No. 21561; No. 21541, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE 43/100 DÓLARES (\$1,627.43), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de motoniveladora ciento veinte h propiedad de esta municipalidad, y volqueta internacional placas N veintitrés setenta y tres, para el mantenimiento de caminos vecinales que requieren de reparación por tormenta Amanda, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento y Reparación de caminos vecinales afectados por la Tormenta Tropical Amanda.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jaime Mauricio Ramírez Hernández, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de aporte económico a Club deportivo Santo Tomas, para sufragar gastos del equipo que participa en el torneo departamental de las ADFA en primer Categoría Aficionado, correspondiente a la primera vuelta del torneo, erogase el gasto a la

cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), en concepto pago por ocho días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintidós al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), en concepto pago por nueve días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiuno al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 35657, de fecha seis de enero del año dos mil veintiuno, a nombre de Ferreconstruct, S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 57/100 DOLARES (\$453.57), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, para uso y protección de los auxiliares del tren de aseo en la Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, en el marco de la pandemia por covid-19, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 35658, de fecha seis de enero del año dos mil veintiuno, a nombre de Ferreconstruct, S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DOLARES (\$1,329.00), en concepto de pago por la compra de ciento dos metros de tierra blanca (material selecto), y siete meros de balastro utilizado en la reparación de caminos vecinales que fueron seriamente dañados por las tormentas Amanda y Cristóbal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales afectados por la tormenta Tropical Amada.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-



ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 7434, de fecha seis de enero del año dos mil veintiuno, a nombre de Wendy Xiomara Escobar de Amaya, propietaria Mundo de revista, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$120.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta cajas quirúrgicas, para entregar de kit de bioseguridad para prevención de covid-19, a empleados municipales, recolectores de desechos sólidos, agentes del cam del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a Estado de Emergencia a nivel Municipal por Pandemia COVID-19, para gastos de compras, suministro de materiales necesarios con el objetivo de proteger la salud de la población.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO**

VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 684590; No. 684588; No. 684585; No. 684586; No. 684589; No. 684587; No. 684591; No. 684592; toda de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad total de DOS MIL SETENTA 00/100 DÓLARES (\$2,070.00), en concepto de pago por alquiler de volqueta seis días y acarreo de material selecto el mantenimiento de zonas del Municipio de Tejutla como fueron vías de amayo, calle hacia cancha en caserío Buena Vista, Cantón Quitasol, calle a las Peñas, Cantón El Salitre, y alquiler de retroexcavadora para el corte y carga de material selecto, , erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento y Reparación de caminos vecinales afectados por la Tormenta Tropical Amanda.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0131, de fecha cuatro de enero del año dos mil veintiuno, a nombre de Oscar Mauricio Urías Hernández, por la cantidad de OCHOCIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$804.00), en concepto de pago por la compra de seis gruesas de cohete relámpago, y tres docenas de tiro mortero, para realizar la tradicionales alboradas los días dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno de diciembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1901, de fecha cinco de enero del año dos mil veintiuno, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de UN MIL SETENTA Y CINCO 15/100 DÓLARES (\$1,075.15), en concepto de pago por la compra de paquetes de bolsas de jardinera, de diferentes números, y trece pares de

botas de jungla, para el barrido, recolección y disposición de desechos Sólidos, botas para la recolectores, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684579, de fecha treinta y uno diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 64/100 DÓLARES (\$2,798.64), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Medidas para la Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos en el marco de la pandemia por covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Julio Adalberto Pineda Cardoza, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO 89/100 DÓLARES (\$145.89), en concepto de pago por la prestación de servicios desmontaje y montaje de nuevo motor y engrase para desgranadora de maíz propiedad de la Municipalidad, utilizada en el desgranado y recoleta de maíz y maicillo como apoyo a los agricultores del Municipio, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Apoyo al agro mediante el desgranado de maíz y maicillo, como medida de reactivación económica del sector agrícola en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 34355; No. 34356; No. 34357; No. 34358; No. 34359, todas de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Ferreconstruct, S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferreteria Don Yon, por la cantidad total de UN MIL TRESCIENTOS DIEICINUEVE 49/100 DOLARES (\$1,319.49), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, los cuales serán utilizados en el mantenimiento del agua Potable de la ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento del Servicio de agua Potable en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0588, de fecha quince de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de M.C.H S.A de C.V, por la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$4,300.00), en



concepto de pago por la compra de un motor de 30 hp, marca franklin elec. De cuatrocientos sesenta voltajes, bomba y motor de 30 hp, marca APEC, para ser instalada en el pozo industrial, ubicado en Pasaje El Conacaste de Tejutla, solicitada por la Junta Administradora de Agua Potable del Cantón Aguaje Escondido (JCADAP Bendición de Dios), erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 34360; No. 34386; No. 34385; No. 34384; No. 34383; No. 34382; No. 34381; No. 35659; No. 34351; No. 34352; todas de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de TRES MIL DOSCIENTOS CINCO 95/100 DÓLARES (\$3,205.95), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales, para la decoración y ornato del parque Central de Tejutla, en época navideña, para dos accesos vehiculares en la colonia la vega, mantenimiento de lámparas de alumbrado Público, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **NUMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, quien expresa que es necesario ratificar el contrato de prestación de servicios de AMUSNOR, y como nuestra Municipalidad es parte de los socios de la Asociación de Municipios al Servicio del Norte (AMUSNOR), en el relleno Sanitario donde se depositan los desechos sólidos, en forma unánime ACUERDA: 1) Ratificar el contrato con la Asociación de Municipios de Servicios del Norte (AMUSNOR), para la prestación de servicios en el relleno sanitario, para el tratamiento de los desechos sólidos, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno; 2) Así mismo autorizar al Tesorero Municipal a que cancele los recibos respectivos en forma quincenal o mensual con base a los documentos que presente dicha Asociación, por la prestación del servicio de Tratamiento y Disposición final de los desechos sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 31908; No. 31907; No. 31906; No. 31905; No. 31904; No. 31903; No. 31902; No. 31901, todas de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinte, a nombre de Ferreconstruct, S.A de C.V, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES 68/100 DOLARES (\$4,923.68), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales para el proyecto de Mantenimiento de Bienes Inmuebles, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes Inmuebles.-

Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** Luego de analizar la presentación del presupuesto Municipal para el año dos mil veintiuno, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, en el artículo tres numeral dos; artículo treinta numeral siete, artículo setenta y dos y setenta y siete del mismo Código, además con el objetivo de agilizar la gestión Municipal y brindar una respuesta a las necesidades más sentidas de las diferentes Comunidades del Municipio, Por lo tanto Este concejo Municipal por mayoría ACUERDA: 1) Aprobar el Presupuesto Municipal con todas las disposiciones generales por un monto total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 31/100 DOLARES (\$4,298,417.31) para el ejercicio fiscal del presente año, que se inicia el día uno de enero y concluye el treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno; 2) Autorizar a Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de presupuesto, para que realice los ajustes, reformas o reprogramaciones necesarias al presupuesto Municipal anual vigente que se presenten como consecuencia de la Gestión Municipal para el año dos mil veintiuno; Se hace constar que el presente acuerdo se ha realizado con base al Artículo Setenta y dos del código Municipal, el cual fue aprobado con el voto favorable de la mitad más uno de los Concejales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, en forma unánime ACUERDA: Renovar la contratación para la prestación de servicios del personal siguiente: Sr. José Antonio Pineda Rivera, Supervisor de casa comunales, cementerios y canchas Municipales; Sr. Juan Antonio Santos Fabián, Motorista de Escuelita de futbol Municipal; Sr. Rafael Alberto Flores Melgar, Asesor Jurídico; Sr. Edgar Alexander Beltrán Nuñez, Monitor de escuelita de futbol; Sr. José Mario Alvarado Avelar, Monitor de escuelita de futbol; Sr. Jorge Adalberto Duran Arévalo, Monitor de escuelita de futbol, Sr. Héctor Leonardo Muñoz Cardoza, Comunicaciones; Sra. Ana del Carmen Casco, Encargada del Gimnasio Municipal del Coyolito; Sra. Denia Maricela Santos Vásquez, Instructora del Corte y Confección; Sra. Daysi Yolanda Santos Vásquez, Instructora de Cosmetología; Sr. Samuel Antonio Escamilla López, Supervisor de Escuelitas de futbol; Sr. Transito Gutiérrez, Fontanero comunitario el Izotalillo; Sr. Héctor Orlando Mejía Díaz, Fontanero Comunitario El Carrizal; Sr. Douglas Omar Pocasangre Cortez, locutor de la radio Municipal, Sr. Franklin Esaú Fuentes Perla, auxiliar del Fontanero Municipal, quienes devengarán el salario mensual establecido en las partidas y códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente, dichas contrataciones por periodo comprendido del uno de enero al treinta de abril de dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus



facultades Legales que le confiere el artículo treinta numerales dos del código Municipal vigente
ACUERDA: Ratificar y Refrendar los nombramientos personal Administrativo de esta Alcaldía para el presente año dos mil veintiuno de la forma siguiente: Gerencia Municipal, Licda. Sandra Dinora Morales de Monge, Tesorero Municipal Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera; Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) Tec. Perla Rubi Arteaga Rivas, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente Téc. Carlos Humberto Cornejo Vidal; Encargado de Proyectos y de la Unidad de Proyección Social Sr. Francisco Joel Tejada Fabián, Jefe de Catastro Licda. Zoila Guadalupe Callejas Amaya, dichos funcionarios devengarán los salarios que señalan las partidas y Códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente del corriente año, dichas contrataciones por periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y autonomía que le confiere el Código Municipal en los Art. 3 Numeral 4, y Art. 30 No. 1, en forma unánime ACUERDA: 1) Ratificar el nombramiento de la Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina, para el año dos mil veintiuno como Oficial de Acceso a la información Pública, quien seguirá dándole cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, principalmente las funciones establecidas en el art. 50 de dicha Ley, y además de otras funciones ya asignadas como Secretaria Municipal Interina, ya que por su capacidad y experiencia laboral demostrado en el desempeño y dedicación a su trabajo, durante todo el tiempo que tiene de laborar en esta Institución Municipal, con el objetivo de darle mayor agilidad en el área administrativa y respuestas en la prestación de servicios de la Municipalidad, quien devengaran un salario mensual de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$675.00), mientras dure su Interinato, gasto que se aplicara a las cifras del código y Partidas respectiva del Presupuesto Municipal vigente quienes devengarán el salario mensual establecido en las partidas y códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente, dicha contratación por periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, en forma unánime ACUERDA: Refrendar los nombramientos de empleado Municipales contratados por Contrato Laboral para el año dos mil veintiuno así: Sr. Luis Alonso Morales Meléndez, Servicios Municipales; Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, Encargada de presupuesto; Sr. José Mauricio Ingles Solórzano, Motorista; Tec. Xiomara Esmeralda Hernández Hernández, asistente de Gerencia Municipal; Licda. Sonia del Carmen Márquez, Auxiliar de Promoción Social; Sr. Walter Enrique Santamaría Hernández, Encargado de Archivo Municipal y Mercado; Sr. Joel

Ernesto Ramírez Portillo, Motorista; Sr. David Jonatan Alvarenga González, Atención al usuario; Sra. Clara Cecilia Hernández, Auxiliar de Conserje Municipal; Sr. German Misael Pérez, Colector de Impuestos, Sr. Santos Faustino Flores, Motorista; Yeni Maryori Erazo Guevara, encargada de la Unidad de la Mujer; Sr. Irvin Francisco Cardoza Torres; Auxiliar de la Unidad de Proyección social; Licda. Johana Esmeralda Reyes Navas, recepción; Sr. Elmer Bladimir Hernández González, Auxiliar de la Unidad de proyección Social; Sra. Cornelia Virginia Galdámez Navarro; Auxiliar de la Unidad de proyección Social; Sr. José Antonio Mejía Díaz, auxiliar en la Unidad de la mujer, Sr. José Mauricio Barrera, Jefe de Cam, dichos funcionarios devengarán los salarios que señalan las partidas y Códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente, dichas contrataciones por periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, en forma unánime **ACUERDA:** Refrendar los nombramientos del personal de esta Alcaldía Municipal; por Ley de Salarios para el presente año dos mil veintiuno, de la forma siguiente: señorita Norma Carolina Regalado Martínez; Auxiliares de Cuentas Corrientes; Lic. Vilma Estela Pérez Aquino, Jefe de Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM); Br. Delmy Margarita Valle de Pérez, Contadora Municipal; Lic. Adela Avelar Ochoa, Jefa del Registro del Estado Familiar (REF); Sra. Maura Yanira Maldonado Huezo, Auxiliar de Tesorería; Sr. José Aparicio Alvarado, Encargado de Servicios Municipales; Sra. María Elsy Beltrán Cartagena, Conserje de la Unidad de la Mujer; señor Antonio Bladimir Bonilla Perla, Encargado del Sistema de Agua Potable (Fontanero Municipal); señor José Henry Perla Maldonado, Motorista; señora Margoth Oliva de Cruz, Conserje Municipal; Sr. señor Antolín Hernández Álvarez, empleado como recolector de Impuestos; señor José Adrián Pérez Pérez, empleado del tren de aseo; señor Fidel de Jesús Avelar, empleado del tren de aseo; Señor Juan Antonio Campos Gómez, Motorista de la Motoniveladora; señor Pedro Oliva Avelar, Auxiliar de motorista de la Motoniveladora; señor Mario Antonio Hernández Flores, Encargado de Transporte y Srita. Iris Guadalupe Salazar de Serrano, Auxiliar de Cuentas Corrientes, Las ratificaciones de los nombramientos que se mencionan en el presente acuerdo devengarán los salarios que se mencionan en las partidas y códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.**- Leída y analizada la nota de fecha cinco de enero corriente, presentada por la empresa Inversiones y Servicios Romero S.A de de C.V, representada por Ing. Reynaldo Romero López, quien ejecuta el Proyecto: Concreteado tramo de calle principal, Caserío El Cortez, Cantón Concepción, Municipio de Tejutla; avalada por el Ing. Vicente Rene Mauricio



Zelaya Quiñonez, Supervisor de dicho proyecto; quienes presentan la orden de cambio "Compensatoria #1", argumentando que al medir toda la obra que se tenía que realizar según carpeta técnica, se verifico que algunas partidas salían con mayor cantidad de obras y otras partidas con menos cantidad, lo cual se verifico y se detalla en el cuadro que se anexa, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de realizar una buena obra y que sea más funcional para la comunidad en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la Orden de Cambio No. 1 Compensatoria ya que en base a las medidas de la carpeta técnica, hay disminución en algunos rubros y aumento en otras; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional para que requiera la fianza con base a la Ley y al momento de recibir la fianza de buena obra sea por el monto total de la ejecución.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y conociendo de la experiencia laboral con la que cuenta el Lic. Víctor Manuel Vilanova Huiza, de ABC Ebenezer Consultores, este Concejo en pleno ACUERDA: Contratar al Licdo. Víctor Manuel Vilanova Huiza, portador de su Documento Único de Identidad número: cero uno nueve uno ocho tres siete cero – cero, para la prestación de servicios profesionales como Auditor Interno de esta Municipalidad, quien es el encargado en los procesos de auditoria, verificando selectivamente que las transacciones y operaciones realizadas en la municipalidad se efectúen de conformidad a las disposiciones y reglamentos establecidos por la Municipalidad, devengara los honorarios equivalentes a QUINIENTOS OCHO 50/100 DOLARES (\$508.50), descontando el diez por ciento de renta, a partir del uno de enero al treinta de abril del año dos mil veintiuno, en un horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde los días martes y jueves.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F:

Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F:

Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F:

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F:

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F:

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F:

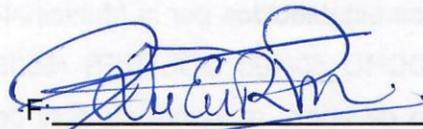
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F:

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F:

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

